



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1680
SALTA, 18 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.199/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2022-812 – relacionada con la licencia por Maternidad concedida a la Lic. Carolina Noemí Yáñez – en sus cargos docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49, la Lic. Yáñez, solicita la licencia post-maternidad prevista en el Art. 48, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para Docentes, en los siguientes cargos docentes:

- Jefe de Trabajos Prácticos temporario con aumento temporario de dedicación a semiexclusiva - asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" – carrera de Ing. Agronómica - Escuela de Agronomía.
- Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple – asignatura "BÓTANICA" – carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológica - Escuela de Biología.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación para aplicar en este aspecto y, dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo respectivo, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva, ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

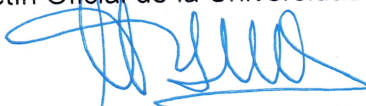
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase la licencia POST-MATERNIDAD a la Lic. **CAROLINA NOEMÍ YAÑEZ** – DNI Nº 29.337.145 - a partir del 30 de noviembre de 2022 y por un lapso de 90 (noventa) días, en los términos del Decreto 1246/15, Art. 48 inciso b, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente, en los cargos docentes a saber:

- Jefe de Trabajos Prácticos temporario con aumento temporario de dedicación a semiexclusiva - asignatura "BOTÁNICA AGRÍCOLA" – carrera de Ing. Agronómica - Escuela de Agronomía – Sede Central.
- Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple – asignatura "BÓTANICA" – carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológica - Escuela de Biología - Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Lic. Yáñez, y envíese copias a: cátedras, Escuelas de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales